



ACUERDO LOCAL 003 DE 2019

**"Por el cual se efectúa una adición al presupuesto anual de ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo para la vigencia fiscal de 2019, por excedentes financieros"**

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TEUSAQUILLO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 324 de la Constitución Política, artículo 69 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el artículo 31 del Decreto Distrital 372 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 324 de la Constitución Política ha señalado que, las juntas administradoras locales distribuirán y apropiarán las partidas globales que en el presupuesto anual del Distrito se asignen a las localidades teniendo en cuenta las necesidades básicas insatisfechas de su población.

Que de conformidad con las disposiciones del numeral 4° del artículo 69 del Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por el artículo 88 de la Ley 617 de 2000 corresponde a las Juntas Administradoras: "(...) Aprobar el presupuesto anual del respectivo fondo de desarrollo, previo concepto favorable del concejo distrital de política económica y fiscal y de conformidad con los programas y proyectos del plan de desarrollo local."

Que conforme a lo consagrado en el artículo 31 del Decreto Distrital 372 de 2010 manifiesta que, "Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales, reducciones y suspensión temporal de apropiaciones, según lo siguiente: (...) c) Adición por Excedentes Financieros: Si persistiera un saldo positivo, una vez ajustado el presupuesto local al monto real de las Obligaciones por Pagar constituidas al cierre de la vigencia inmediatamente anterior, deberá este ser adicionado por cada F.D.L. mediante Acuerdo de la JAL, de acuerdo con la distribución que efectúe el CONFIS, quien para el efecto consultará criterios de eficiencia y los conceptos de los Alcaldes Locales correspondientes".

Que el artículo 38 ibidem hace mención a la Distribución de Excedentes Financieros, en donde señala que, el CONFIS distribuirá entre las localidades el monto de excedentes financieros determinados por los FDL, teniendo en cuenta las necesidades apremiantes no financiadas.

Que, a 31 de diciembre de 2018 el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo presentó un monto de excedentes financieros correspondientes a la suma de \$ 7.219.683.183.

Que mediante Circular CONFIS N° 02 de 2019 y conforme a lo establecido en los artículos 37 y 38 del Decreto 372 de 2010 se comunicó que dicho Consejo determinó un monto total de \$ 65.008.548.442 de Excedentes Financieros generados a 31 de diciembre de 2018 por los 20 Fondos de Desarrollo Local, de los cuales se destinarán así: a) \$ 375.000.000 para el funcionamiento de la nueva sede administrativa de la Alcaldía Local de Usme, b) \$ 9.426.000.000 para la adición del contrato de obra para la nueva sede administrativa de la Alcaldía Local de Teusaquillo y su respectiva dotación mobiliaria, c) \$ 6.078.548.442 para ajuste de la nueva sede administrativa de la Alcaldía Local de Mártires, d) \$ 1.740.070.000 para el funcionamiento de la Nueva sede administrativa de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, e) \$ 1.320.000.000 para los estudios y diseños de la nueva Alcaldía Local de Sumapaz y, f) \$ 2.400.000.000 para la construcción de la nueva sede administrativa de la Alcaldía Local de Puente Aranda.

Que, en concordancia con lo señalado por el CONFIS Distrital, se asignó al FDL de Teusaquillo la suma de \$ 9.426.000.000 para la adición del contrato de obra para la nueva sede administrativa de la Alcaldía Local de Teusaquillo y su respectiva dotación mobiliaria

Transversal 28 B No. 36-39  
Teléfonos: 2684785 - 2442106 - 2443538 - 2443561 - 2693752 - 2693752  
Correo electrónico: jal.teusaquillo@gobiernobogota.gov.co - jalteusaquillo@gmail.com  
Facebook JAL Teusaquillo Twitter @JAL\_Teusaquillo



## JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TEUSAQUILLO



Que, una vez realizada la adición de los excedentes financieros en el presupuesto anual del respectivo Fondo de Desarrollo Local, la Alcaldesa Local emitirá el Decreto de incorporación de los recursos adicionados al Proyecto 1329, "Teusaquillo Mejor Gobierno Local" el cual se debe tramitar de conformidad con las normas presupuestales vigentes.

En mérito de lo anteriormente expuesto la Junta administradora Local de Teusaquillo,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°:** Adicionar al Presupuesto de Ingresos y de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo para la Vigencia Fiscal de 2019, la suma de NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DE PESOS (\$ 9.426.000.000) MONEDA CORRIENTE, conforme al siguiente detalle:

Código	Concepto	Valor
2	Ingresos	\$ 9.426.000.000
2.4	Recursos de Capital	\$ 9.426.000.000
2.4.5	Excedentes Financieros	\$ 9.426.000.000
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 9.426.000.000</b>
3	<b>GASTOS</b>	<b>\$ 9.426.000.000</b>
3.3	<b>INVERSIÓN</b>	<b>\$ 9.426.000.000</b>
3.3.1	<b>DIRECTA</b>	<b>\$ 9.426.000.000</b>
3.3.1.15	Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos"	\$ 9.426.000.000
3.3.1.15.07	EJE TRANSVERSAL GOBIERNO LEGÍTIMO, FORTALECIMIENTO LOCAL Y EFICIENCIA	\$ 9.426.000.000
3.3.1.15.07.45	GOBERNANZA E INFLUENCIA LOCAL, REGIONAL E INTERNACIONAL	\$ 9.426.000.000
3.3.1.15.07.45.1329	Teusaquillo Mejor Gobierno Local	\$ 9.426.000.000
	<b>TOTAL GASTOS MAS DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>\$ 9.426.000.000</b>

**ARTÍCULO 2°:** El presente Acuerdo Local rige a partir de la fecha de su publicación.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 17 días del mes de Agosto de dos mil diecinueve (2019).

  
JORGE ALEJANDRO RUBIO LUGO  
Presidente JAL Teusaquillo

  
LAURA MARCELA BONILLA PENAGOS  
Vicepresidenta JAL Teusaquillo

  
QUENA RIBADENEIRA MIÑO  
Edileza Ponente

  
LAURA MARCELA BONILLA PENAGOS  
Edileza Ponente

Transversal 28 B No. 36-39  
Teléfonos: 2684785 - 2442106 - 2443538 - 2443561 - 2693752 - 2693752  
Correo electrónico: jal.teusaquillo@gobiernobogota.gov.co - jalteusaquillo@gmail.com  
Facebook JAL Teusaquillo Twitter @JAL\_Teusaquillo

Scanned with CamScanner

Scanned by CamScanner



**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TEUSAQUILLO**



*[Signature]*  
OSCAR ANTONIO CARO SUAREZ  
Edil de Teusaquillo

*[Signature]*  
JAIRO RAFAEL LÓPEZ MACEA  
Edil de Teusaquillo

*Vote Negativo y  
no estuve en sayudo de boca*

*[Signature]*  
DORIS CAMILA MANZANARES MENDEZ  
Edileza de Teusaquillo

*Vote Positivo.*

*[Signature]*  
CARLOS JOSÉ PELÁEZ NADER  
Edil de Teusaquillo

*Vote Negativo.*

*[Signature]*  
MARTHA ELIZABETH TRIANA LAVERDE  
Edila de Teusaquillo

*Vote negativo*

*[Signature]*  
LUIS CARLOS VARGAS GUTIERREZ  
Edil de Teusaquillo

17 AGO 2019

La Alcaldesa Local de Teusaquillo, sanciona el presente Acuerdo en Bogotá D.C, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del dos mil diecinueve (2019)

*[Signature]*  
LUIA FERNANDA LÓPEZ GUEVARA  
Alcaldesa Local de Teusaquillo

Transversal 28 B No. 36-39  
Teléfonos: 2684785 - 2442106 - 2443538 - 2443561 - 2693752 - 2693752  
Correo electrónico: jal.teusaquillo@gobiernobogota.gov.co - jalteusaquillo@gmail.com  
Facebook JAL Teusaquillo Twitter @JAL\_Teusaquillo